

ANEXO 1

INTEGRACIÓN DE INVERSIONES FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Nombre de la Entidad _____
Mes Reportado _____

1/	2/	3/	4/	5/	6/	7/	8/	9/	10/	11/	12/	13/
Nombre del Emisor	Tipo de Instrumento	No. de instrumento	Tipología de Inversión según Reglamento	Moneda (L,\$,€,otra)	Valor Nominal	Depreciaciones o Estimaciones	Prima / Descuento	Monto Invertido	Tasa Nominal	Plazo (Días)	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento
Cartera de Préstamos de Consumo	N/A	N/A								N/A	N/A	N/A
Cartera de Préstamos de Vivienda	N/A	N/A								N/A	N/A	N/A
Propiedad, Planta y Equipo	N/A	N/A								N/A	N/A	N/A
Propiedades de Inversión	N/A	N/A								N/A	N/A	N/A
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												
Emisor ...												

NOTAS:

1/ Consignar el nombre del Tipo de Instrumento.

2/ Los tipos de Valores pueden ser:

2.1. C.D.P.F. (Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Lempiras)

2.2 C.D.P.F. \$ (Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares)

2.3 Acciones

2.4 BGDH (Bonos del Gobierno de Honduras en Lempiras)

2.5. BGDH\$ (Bonos del Gobierno de Honduras en Dólares)

2.6. BC (Bonos Corporativos)

2.7. BSPME (Bonos del Sector Privado Moneda Extranjera)

2.8. LBCH (Letras de Banco Central de Honduras)

2.9. Otros Instrumentos Financieros

3/ Consignar el número del instrumento de la columna "Tipo de Instrumento".

4/ Consignar la tipología de inversión según indica el Reglamento de Inversiones:

5/ Consignar el tipo de moneda de la inversión realizada.

6/ Es el que se le asigna a un bien o a un valores que es proporcionado por un emisor, es decir, que debe estar expuesto de manera explícita en el texto del propio valor.

7/ Consignar las depreciaciones o estimaciones relacionadas a la inversión.

8/ Es el valor adicional al valor nominal de las acciones que se cobra al enajenarlas.

9/ Es el valor final de una cantidad de dinero invertida inicialmente.

10/ Índice que se expresa en forma de porcentaje y se usa para estimar la rentabilidad de las inversiones.

11/ Es la vigencia en días de un Instrumento.

12/ Día en que se produce la emisión de un Instrumento.

13/ Es aquella que se estipula para calcular los intereses acumulados sobre nuevos valores.